

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187

MADRID NÚMERO 28

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 271 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Chiruta Doran, contras las empresas “Clean Clothes”, y “Presto Enterprises, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación de 28 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 28 de noviembre de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que en el día señalado para el acto de incidente en los autos de ejecución 271 de 2011 no ha comparecido la parte demandada “Clean Clothes, Sociedad Limitada”, no constando su citación en forma, sí comparece la parte demandante doña Chiruta Doran, con número de pasaporte de Rumanía 5.0248.959, asistida de la letrada doña Henar Rosalía Sicilia García, con número de colegiada de Madrid 53.862.—Doy fe.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 28 de noviembre de 2011.

No habiendo comparecido “Clean Clothes, Sociedad Limitada”, al acto previsto para el día de hoy y no constando su citación, se acuerda la suspensión de dicho acto.

Y se señala nuevamente para el día 30 de enero de 2012, a las nueve treinta y cinco horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Modo de impugnación: recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, será necesario para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el secretario judicial acreditar la consignación de un depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número de cuenta 2526 en “Banesto”, en la calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de expediente. Dicho depósito será exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social. También están exentos el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo ordeno y firmo.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Clean Clothes, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.576/11)